

RESOLUCIÓN 850/2019, DE 10 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE OSAKIDETZA-SVS, DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL 2018, EN SUS MODALIDADES DE LISTA DE VACANTES Y LISTA DE SUSTITUCIONES, DE PRIORIDAD 1 Y 2, DE LAS CATEGORÍAS DE MATRÓN/A, FISIOTERAPEUTA, TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO Y CELADOR/A, Y DE PRIORIDAD 3 DE MATRÓN/A.

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por medio de la Resolución 320/2019, de 7 de mayo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se publicaron en la página web de Osakidetza-Svs las listas provisionales de contratación temporal prioridad 1 y prioridad 2, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones (excepto las categorías de FEM Familia EAP y FEM Pediatría EAP), en las categorías convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2014, ordenadas según los criterios regulados en el Acuerdo de 9 de mayo de 2011.

En virtud de la Resolución 321/2019, de 7 de mayo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se publicaron las listas provisionales de contratación temporal, prioridad 3, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de los grupos profesionales A.1 (Facultativos/as Médicos) y B.1 (Diplomados/as Sanitarios/as), (excepto las categorías de FEM Familia EAP y FEM Pediatría EAP).

Analizadas las reclamaciones efectuadas contra dichas listas provisionales,

RESUELVO

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas definitivas de contratación temporal 2018, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, Prioridad 1 y 2, de las categorías de Matrón/a, Fisioterapeuta, Técnico Especialista Laboratorio y Celador/a, así como Prioridad 3 de Matrón/a.

Dichas listas entrarán en vigor el día 11 de diciembre de 2019.

Segundo.- Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2019



Osakidetza
María Pilar Uriarte Brizuela
GIZA BALIABIDEETAKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: María Pilar Uriarte Brizuela
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA